ALCALDÍA DE **GALAPA**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y CALIDADES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El suscrito **KEYDYS MONSALVE FONTALVO**, en calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Galapa, Atlántico, y en su condición de responsable de la dependencia requirente, en atención a la necesidad identificada para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial,

CERTIFICA:

Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial requiere contar con servicios profesionales para el desarrollo y acompañamiento de las actividades propias de la dependencia, relacionadas con el seguimiento de los procesos jurídicos y contractuales para la secretaría de planeación y desarrollo territorial.

Que las actividades requeridas se encuentran directamente relacionadas con la adecuada gestión de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y demandan conocimientos profesionales específicos, capacidad de análisis, precisión técnica y experiencia relacionada, atendiendo la naturaleza de la información, los procedimientos y actuaciones sobre los cuales recaerá la prestación del servicio.

Que, por las características de las actividades a desarrollar, su relación con los procesos de la dependencia y el nivel de conocimiento técnico requerido para su adecuada ejecución, los servicios requeridos presentan condiciones de especialidad, complejidad y detalle, que hacen necesario contar con un profesional que reúna formación, experiencia y calidades específicas relacionadas con la necesidad institucional.

Que, revisada la hoja de vida y los documentos aportados por la señora ROXANA CAROLINA BÁEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.735.786 de Aracataca/Magdalena, se evidencia que cuenta con formación profesional como Abogada y estudios de especialización, así como experiencia relacionada con las actividades objeto de la prestación del servicio.

Que, conforme con los soportes aportados, la profesional acredita experiencia relacionada con el acompañamiento jurídico de asuntos de contratación, infraestructura y actuaciones administrativas, incluyendo la atención y respuesta a requerimientos y peticiones, revisión de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como apoyo en reuniones, convenios y demás actuaciones propias de las entidades y dependencias en las que ha prestado sus servicios, actividades que guardan relación directa con los servicios requeridos por esta Secretaría.

Que, valoradas integralmente la formación académica y la experiencia acreditada, esta Secretaría considera que la señora ROXANA CAROLINA BÁEZ MORA cuenta con la idoneidad, experiencia y calidades específicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, existiendo correspondencia entre su perfil profesional y la naturaleza de las actividades que serán desarrolladas.

KM

Que como resultado de la contratación, se espera obtener acompañamiento profesional para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, particularmente en el desarrollo de las actividades y obligaciones previstas para el cumplimiento del objeto contractual, así como en la atención de los requerimientos, procedimientos y productos asociados a dichas actividades.

Que, en consideración a la naturaleza de los servicios requeridos, las características de las actividades a desarrollar y las condiciones profesionales y de experiencia acreditadas, esta Secretaría indica la idoneidad de la señora ROXANA CAROLINA BÁEZ MORA para la ejecución del objeto contractual y considera que sus calidades resultan acordes con el nivel de especialidad, complejidad y detalle requerido para la atención de la necesidad identificada.

Se expide en Galapa, Atlántico, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

KEYDYS MONSALVE FONTALVO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Galapa – Atlántico